632 (seiscientos treinta y dos)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INFORME TÉCNICO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
BID N° 31/2024
DIRECCION DE VIALIDAD

CONTRATISTA : **CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE. –CONTRATO S.G MINISTRO N°202/2021- HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES RUTA DE LA LECHE (REGIÓN OCCIDENTAL, LOTE 1. – ID N°386.505.**

TEMA : **AMPLIACIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACION (C.C.) POR REAJUSTE. - M.E.U. N° 23.705/2024.**

FECHA :24 **de julio del 2024.-**

Con relación a la Ampliación del Código por Reajuste del Contrato S.G. Ministro N° 202/2021, suscripto con la empresa **CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE** para la Obra de referencia, se informa cuanto sigue:

✓ El pago de reajuste de precios se encuentra establecido contractualmente en las Condiciones Particulares- Parte E- "*Ajustes por Cambios de Costo",* que contempla el derecho de efectuar el ajuste mensualmente a las certificaciones por las variaciones de los índices referenciales, presentada a continuación:

Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes.

Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán, aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.

1- La fórmula paramétrica de ajuste para las Obras de Habilitación será la siguiente:

$$Pj = Pi \times K$$

Donde:

Pj: Valor final del reajuste;
Pi: Monto del Certificado a ser reajustado;
K: Coeficiente de ajuste;

Para aplicar la fórmula paramétrica se debe calcular el coeficiente "K", utilizando la siguiente formula:

$$K = sS / So + de\ De/ Deo + D\ d /Do + g\ G /Go + ce\ Ce/Ceo + p\ P/Po + ca\ Ca/Cao$$

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

Ing. René Paredes
Director de Vialidad

Siendo:

S: salario horario del jornalero correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.

So: salario horario del jornalero correspondiente al mes anterior al de la apertura de las Ofertas.

De: índice porcentual para equipos y maquinarias SERIE ID: WPU11 correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.

Deo: índice porcentual para equipos y maquinarias SERIE ID: WPU11 correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.

D: dólar correspondiente en el mes de ejecución de los trabajos.

Do: dólar vigente correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.

G: precio del Gas Oil por litro correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.

Go: precio del Gas Oil por litro correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.

Ce: cemento portland por tonelada correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.

Ceo: cemento portland por tonelada correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.

P: precio de la piedra triturada por tonelada, correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.

Po: precio de la piedra triturada por tonelada, correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.

Ca: precio del cemento asfaltico por tonelada, correspondiente al mes de los trabajos.

Cao: precio del cemento asfaltico por tonelada, correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.

Esta fórmula es utilizada para calcular el "K", el cual es el coeficiente que se utiliza para poder calcular los ajustes del mes de cada certificado. Al aplicar la fórmula se tendrá que utilizar los boletines bases y los boletines del mes correspondiente al del certificado que se realiza el ajuste. Luego de obtener el coeficiente "K", se aplica la formula paramétrica (Pj = Pi x K).

Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante (M.O.P.C.), a través de un boletín que será difundido mensualmente.

El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas.

Observación: *se adjunta un CD conteniendo la descripción de reajuste de precio correspondiente a cada certificado en cuestión, obtenido del SICOE (Sistema de Información de Certificación de Obras vía Electrónica) por medio del cual se procesan los certificados de pago, mediante el cual se puede observar el resultado del monto reajustado de cada certificado.* CD

2- Las variaciones de los precios de ítems de obra se deben por la aplicación del reajuste, en forma mensual desde el primer certificado.

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

Ing. René Peralta
Director de Validad

630 (seiscientos treinta)

3- El reajuste de precios se aplica a los ítems incluidos en el certificado mensuales correspondientes a la etapa de **Habilitación de Obra.**

4- Resultado de sumar los reajustes aplicados a los Certificados N°01 diciembre/2021 al N°28 marzo/2024, lo cual corresponde al **27,02%** del monto de contrato original de Gs.334.118.278.523 IVA incluido.

5- La empresa contratista **CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE**, sobre el monto total de **Gs.90.283.343.757** IVA incluido, en concepto de reajuste, aplicados a los Certificados N°01 diciembre/2021 al N°28 marzo/2024 que se presentan en el expediente, manifiesta su conformidad al presente pedido código de reajustes, según Nota CVO-MOPC N°151/2024.

CERTIFICADOS	Nº	MES/AÑO	TIPO DE REAJUSTE	MONTO TOTAL MOPC
Certificado Nº11	1	dic-21	INICIAL	2.185.418
	2	ene-22	INICIAL	149.359.514
	3	feb-22	INICIAL	346.845.377
	4	mar-22	INICIAL	600.679.920
	5	abr-22	INICIAL	710.162.066
	6	may-22	INICIAL	519.667.299
	7	jun-22	INICIAL	1.653.844.594
	8	jul-22	INICIAL	2.477.051.266
Certificado Nº12	1	dic-21	REGULARIZACIÓN	-192.499
	2	ene-22	REGULARIZACIÓN	5.578.381
	3	feb-22	REGULARIZACIÓN	28.979.813
	4	mar-22	REGULARIZACIÓN	79.958.898
	5	abr-22	REGULARIZACIÓN	131.189.156
	6	may-22	REGULARIZACIÓN	128.828.124
	7	jun-22	REGULARIZACIÓN	131.190.584
	8	jul-22	REGULARIZACIÓN	109.305.875
	9	ago-22	INICIAL	3.235.826.527
	10	sept-22	INICIAL	3.962.225.566
	11	oct-22	INICIAL	2.982.287.661
				10.795.178.086
Certificado Nº13	10	sept-22	REGULARIZACIÓN	22.777.625
	11	oct-22	REGULARIZACIÓN	15.805.556
	12	nov-22	INICIAL	970.079.845
				1.008.663.026
Certificado Nº15	10	sept-22	REGULARIZACIÓN	-
	11	oct-22	REGULARIZACIÓN	-120.170.654
	12	nov-22	REGULARIZACIÓN	-90.020.009
	13	dic-22	INICIAL	1.171.569.667
	14	ene-23	INICIAL	2.113.982.127
				3.075.361.131
Certificado Nº16	15	feb-23	INICIAL	2.712.147.252

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador

Ing. Rosa Peralta
Director de Validad

629 (seiscientos veintinueve)

Certificado Nº17	10	sept-22	REGULARIZACIÓN	9.996.528
	11	oct-22	REGULARIZACIÓN	7.050.506
	12	nov-22	REGULARIZACIÓN	231.842.701
	13	dic-22	REGULARIZACIÓN	307.668.606
	14	ene-23	REGULARIZACIÓN	617.295.022
	15	feb-23	REGULARIZACIÓN	682.472.248
	16	mar-23	INICIAL	1.002.695.861
				2.859.021.472
Certificado Nº18	17	abr-23	INICIAL	1.215.773.057
Certificado Nº19	18	may-23	INICIAL	2.103.344.706
Certificado Nº20	19	jun-23	INICIAL	4.437.799.425
	15	feb-23	REGULARIZACIÓN	9.689.729
	16	mar-23	REGULARIZACIÓN	-2.807.041
	17	abr-23	REGULARIZACIÓN	-5.709.038
	18	may-23	REGULARIZACIÓN	-89.741.797
	19	jun-23	REGULARIZACIÓN	-376.586.468
	20	jul-23	INICIAL	11.799.000.798
	21	ago-23	INICIAL	9.159.869.253
Certificado Nº23	16	mar-23	REGULARIZACIÓN	267.251
	17	abr-23	REGULARIZACIÓN	5.084.007
	20	jul-23	REGULARIZACIÓN	365.319.091
	21	ago-23	REGULARIZACIÓN	-513.811.475
	22	sept-23	INICIAL	7.978.921.857
				7.835.780.731
				62.996.579.776
Certificado Nº24	22	sept-23	REGULARIZACIÓN	-755.068.263
	23	oct-23	INICIAL	8.263.259.118
				7.508.190.855
Certificado Nº25	24	nov-23	INICIAL	4.420.459.759
Certificado Nº26	23	oct-23	REGULARIZACIÓN	107.230.222
	24	nov-23	REGULARIZACIÓN	8.245.219
	25	dic-23	INICIAL	4.358.560.867
				4.474.036.308
Certificado Nº27	26	ene-24	INICIAL	5.524.950.692
Certificado Nº28	27	feb-24	INICIAL	3.083.694.253
Certificado Nº29	28	mar-24	INICIAL	2.275.432.114
	Monto Total			90.283.343.757

El presente proceso se encuentra excluido de la tutela de la Ley Nº2051/2003 conforme a lo establecido en su Artículo 2 inciso C, y se rige por las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de acuerdo con los establecido por la Ley Nº 6683/2020 que aprueba los Contratos de Préstamos Nº4915/OC-PR y 4916/KI-PR.

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

628 (seiscientos veintiocho)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Por lo expuesto, se recomienda proseguir con los trámites de **Ampliación del Código de Contratación (C.C.) por Reajuste** del Contrato S.G. Ministro N°202/2021, suscripto con la empresa **CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE**, conforme a los procedimientos de rigor.

ING. ALEJANDRO BORDÓN BOGADO
Coordinador
Unidad Ejecutora de Proyectos BID DV

Ing. Rezio Peralbo
Director de Vialidad